

Resolución N° 4983, del Congreso Nacional, que aprueba Contratos suscritos entre el Estado y la Azucarera del Yaque, C. por A., sobre la venta de varias porciones de terreno propiedad del Estado.

G. O. N° 8279 del 30 de agosto de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4983

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTOS los Contratos suscritos los días once de enero del año mil novecientos cincuenta y siete y once de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Santoni S., Administrador General de Bienes Nacionales y la Azucarera del Yaque, C. por A., representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor José Antonio Jiménez Álvarez, por virtud del cual el primero vende a la segunda varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de Esperanza y Santiago, y Esperanza, Santiago y Guayubín por los precios de RD\$11,504.84 y RD\$10,220.04 respectivamente.

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar los Contratos suscritos los días once de enero del año mil novecientos cincuenta y siete y once de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Santoni S., Administrador General de Bienes Nacionales y la Azucarera del Yaque, C. por A., representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor José Antonio Jiménez Álvarez, por virtud del cual el primero vende a la segunda varias porciones de terreno ubicadas en los Municipios de Esperanza y Santiago, y Esperanza, Santiago y Guayubín por los precios de RD\$11,504.84 y RD\$10,220.04 respectivamente, que copiados a la letra dicen así:

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA
OTORGADA POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR
DE LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A.

La AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., una sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ,

dominicano. mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado y residente en Bajos de Haina, Municipio de San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad número 10633, serie 1ª, con el sello hábil número 697; de una parte; y

El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN SANTONI S., dominicano mayor de edad, casado funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 87, serie 23, con el sello hábil número 712; quien actúa en virtud del poder especial otorgádole por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 3 de julio de 1956; de la otra parte;

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

El ESTADO DOMINICANO, por el presente acto vende, bajo las garantías ordinarias y libres de cargas y gravámenes, a la AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., quien por órgano de su expresado Presidente-Tesorero-Administrador Delegado acepta, los siguientes inmuebles:

1).—La parcela número 32 (treinta y dos), del Distrito Catastral número 3 (tres), Sitio de Maizal, Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 105 (ciento cinco) hectáreas, 83 (ochenta y tres) áreas y 37 (treinta y siete) centiáreas, equivalentes a 1,682 (un mil seiscientos ochenta y dos) tareas y 94 (noventa y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 93, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 18 de septiembre de 1956;

2).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 69 (sesenta y nueve), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectáreas, 11 (once) áreas y 32 (treinta y dos) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 70 (setenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 61, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago en fecha 13 de septiembre del año 1956;

3).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 45 (cuarenta y cinco), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago,

con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 93 (noventa y tres) áreas y 56 (cincuenta y seis) centiáreas, equivalentes a 14 (catorce) tareas y 88 (ochenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 5, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre de 1956;

4).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 83 (ochenta y tres), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 56 (cincuenta y seis) áreas y 57 (cincuenta y siete) centiáreas, equivalentes a 9 (nueve) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 129, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de septiembre de 1956;

5).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 1 (uno), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), del Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 18 (dieciocho) hectáreas, 72 (setenta y dos) áreas y 70 (setenta) centiáreas, equivalentes a 297 (doscientos noventa y siete) tareas y 79 (setenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 56, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de septiembre del año 1956;

6).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 19 (diecinueve), del Distrito Catastral número 1 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 63 (sesenta y tres) áreas y 49 (cuarenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 41 (cuarenta y una) tareas y 90 (noventa) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 186, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre del año 1956;

7).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 19 (diecinueve), del Distrito Catastral número (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 03 (cero tres) áreas y 16 (dieciseis) centiáreas, equivalentes a 50 (cincuenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; am-

parada por el certificado de título número 186, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre del año 1956;

8).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 19 (diecinueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 39 (treinta y nueve) áreas y 30 (treinta) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 25 (veinticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 186, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago en fecha 18 de septiembre de 1956;

9).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 23 (veintitres), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 47 (cuarenta y siete) centiáreas, equivalentes a 9 (nueve) tareas y 62 (sesenta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 23, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de septiembre de 1956;

10).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 34 (treinta y cuatro), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 32 (treinta y dos) áreas y 49 (cuarenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 222, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre de 1956;

11).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 41 (cuarenta y uno), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 63 (sesenta y tres) áreas y 80 (ochenta) centiáreas, equivalentes a 10 (diez) tareas y 15 (quince) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 226, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre de 1956;

12).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 42 (cuarenta y dos), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago,

con una extensión superficial de 20 (veinte) hectáreas, 46 (cuarenta y seis) áreas y 11 (once) centiáreas, equivalentes a 325 (trescientas veinticinco) tareas y 37 (treinta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 184, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre de 1956;

13).—una porción de terreno dentro de la parcela número 44 (cuarenta y cuatro), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 24 (veinticuatro) hectáreas, 28 (veintiocho) áreas y 80 (ochenta) centiáreas, equivalentes a 386 (trescientos ochenta y seis) tareas y 22 (veintidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 204, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 3 de octubre de 1956;

14).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 45 (cuarenta y cinco), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 94 (noventa y cuatro) áreas y 33 (treinta y tres) centiáreas, equivalentes a 15 (quince) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 208, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 18 de septiembre del año 1956;

15).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 45 (cuarenta y cinco), del Distrito Catastral número 4 (cuatro) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 99 (noventa y nueve) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas, equivalentes a 63 (sesenta y tres) tareas y 51 (cincuenta y una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 208, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago en fecha 3 de octubre del año 1956;

16).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenta y cuatro), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 01 (cero una) áreas y 52 (cincuenta y dos) centiáreas, equivalentes a 16 (dieciséis) tareas y 14 (catorce) varas conuqueras cua-

dradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 230, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de septiembre del año 1956;

17).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 56 (cincuenta y seis), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 48 (cuarenta y ocho) áreas y 18 (dieciocho) centiáreas, equivalentes a 7 (siete) tareas y 66 (sesenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 209, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 3 de octubre del año 1956;

18).—La parcela número 60 (sesenta), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 30 (treinta) hectáreas, 92 (noventa y dos) áreas y 66 (sesenta y seis) centiáreas, equivalentes a 491 (cuatrocientos noventa y una) tareas y 79 (setenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 94, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de septiembre del año 1956;

19).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 1 (uno), del Distrito Catastral número 5 (cinco) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 31 (treinta y una) áreas y 44 (cuarenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas; amparada por el certificado de título número 49, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre del año 1956;

20).—La parcela número 6 (seis), del Distrito Catastral número 5 (cinco), Municipio de Esperanza, Sitio de Cañeo, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 63 (sesenta y tres) áreas y 89 (ochenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 89 (ochenta y nueve) tareas y 66 (sesenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 93, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de septiembre del año 1956;

21).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 6 (seis),

Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 28 (veintiocho) áreas y 86 (ochenta y seis) centiáreas, equivalentes a 100 (cien) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de títulos número 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre de 1956;

22).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 22 (veintidos), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 11 (once) hectáreas, 55 (cincuenta y cinco) áreas y 58 (cincuenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 183 (ciento ochenta y tres) tareas y 76 (setenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 4, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 3 de octubre del año 1956;

23).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 56-A (cincuenta y seis-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 34 (treinta y cuatro) hectáreas, 11 (once) áreas y 59 (cincuenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 512 (quinientas cuarenta y dos) tareas y 50 (cincuenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 78, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre de 1956;

24).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 13 (trece), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 34 (treinta y cuatro) áreas y 03 (cero tres) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 41 (cuarenta y una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 116, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre del año 1956;

25).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 26 (veintiseis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 98 (noventa y ocho) áreas y 17 (diecisiete) centiáreas, equivalentes a 171 (ciento setenta y cuatro) tareas y 63 (sesenta y tres) varas

conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 66, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre de 1956;

26).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 46 (cuarenta y seis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 22 (veintidos) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 40 (cuarenta) centiáreas, equivalentes a 359 trescientas cincuenta y nueve tareas y 44 (cuarenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 128, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de septiembre del año 1956;

27).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 67 (sesenta y siete), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 25 (veinticinco) hectáreas, 48 (cuarenta y ocho) áreas y 17 (diecisiete) centiáreas, equivalentes a 405 (cuatrocientos cinco) tareas y 20 (veinte) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 111, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre del año 1956;

28).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 69 (sesenta y nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 92 (noventa y dos) áreas y 26 (veintiseis) centiáreas, equivalentes a 94 (noventa y cuatro) tareas y 18 (dieciocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 68, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre del año 1956;

29).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 86 (ochenta y seis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 75 (setenta y cinco) áreas y 02 (cero dos) centiáreas, equivalentes a 75 (setenta y cinco) tareas y 54 (cincuenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos

ros que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 139, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 3 de Octubre de 1956;

30).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 104 (ciento cuatro) del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperazanda, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de (siete) hectáreas, 52 (cincuenta y dos) áreas y 32 (treinta y dos) centiáreas, equivalentes a 119 (ciento diecinueve) tareas y 63 (sesenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 107, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 3 de septiembre de 1956;

31).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 112 (ciento doce), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 72 (setenta y dos) áreas y 09 (cero nueve) centiáreas, equivalentes a 11 (once) tareas y 46 (cuarenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 85, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de septiembre de 1956;

32).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 116 (ciento dieciseis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza Provincia de Santiago; con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 98 (noventa y ocho) áreas y 80 (ochenta) centiáreas, equivalentes a 15 (quince) tareas y 71 (setenta y una) varas conuqueras; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 90, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre de 1956;

33).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 135 (ciento treinta y cinco), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 24 (veinticuatro) áreas y 09 (cero nueve) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 73 (setenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 86, expedido por el Registrador

de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre de 1956;

34).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 142 (ciento cuarenta y dos,) del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 88 (ochenta y ocho) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 30 (treinta) tareas y 05 (cero cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 112, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de octubre de 1956; y

35).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 151-B (ciento cincuenta y uno-B), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 7 (siete) hectáreas, 51 (cincuenta y una) áreas y 79 (setenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 119 (ciento diecinueve) tareas y 55 (cincuenta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 168, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de octubre de 1956.

El precio convenido y aceptado por las partes contratantes ha sido la suma de RD\$11,501.84 (ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL), o sea a razón de 31.80 (TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) cada hectárea; precio que ha sido pagado por la compradora con el cheque número cinco (5), librado contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, en fecha 3 de enero de 1957; declarando el vendedor, por medio de su expresada representación, haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual le otorga, por este acto, carta de pago, recibo de descargo y finiquito, por la indicada suma de RD\$11,501.84 (ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL).

La Azucarera del Yaque, C. por A., ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo a realizar la compra de los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del oficio número 15646, de fecha 20 de diciembre de 1956, suscrito por el Secretario de Estado de Agricultura.

La compradora está exonerada del pago de derechos e impuestos, de acuerdo con el Decreto número 1042, de fe-

cha 21 de julio del año 1955, publicado en la Gaceta Oficial número 7868, del 3 de agosto de 1955.

Hecho y firmado en tres originales, uno para cada parte, y otro para ser depositado en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete.

JUAN SANTONI S.

JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ.

YO, Licenciado Juan M. Contin, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio Abierto en el apartamento número 202 del Edificio Copello, casa 79 de la calle El Conde, de esta ciudad CERTIFICO: que las firmas que aparecen al pie del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Juan Santoni S. y José Antonio Alvarez, personas cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fé conocer.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete.

Lic. Juan M. Contin,
Abogado Notario.

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA
OTORGADA POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR
DE LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A.
ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO ULISES BONNELLY, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 2082, serie 31, con el sello hábil número 3803, quien actúa en su calidad enunciada y en virtud del

poder especial otorgádole por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 3 de julio de 1956; de una parte; y

La AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., una sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, representada en este acto por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado y residente en Bajos de Haina, Municipio de San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad número 10633, serie 1ª, con sello hábil número 799, según Resolución del Consejo de Administración de la Azucarera del Yaque, C. por A., de fecha 6 de mayo de 1957, de la cual se anexa una copia certificada al presente acto; de la otra parte;

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

El ESTADO DOMINICANO, por el presente acto vende, bajo las garantías ordinarias y libres de cargas y gravámenes, a la AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., quien por órgano de su expresada representación acepta, los siguientes inmuebles:

1).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 1 (uno), del Distrito Catastral número 5 (cinco), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 13 (trece) hectáreas, 57 (cincuenta y siete) áreas y 20 (veinte) centiáreas, equivalentes a 215 (doscientos quince) tareas y 82 (ochenta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 49, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

2).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 5 (cinco), del Distrito Catastral número 161 (ciento sesenta y uno), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 36 (treinta y seis) áreas y 73 (setenta y tres) centiáreas, equivalentes a 101 (ciento una) tareas y 25 (veinticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el cer-

tificado de título número 41, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;

3).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 6 (seis), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 27 (veintisiete) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 20 (veinte) tareas y 35 (treinta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 180, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero del año 1957;

4).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 6 (seis) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 52 (cincuenta y dos) hectáreas, 46 (cuarenta y seis) áreas y 91 (noventa y una) centiáreas, equivalentes a 834 (ochocientos treinta y cuatro) tareas y 35 (treinta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 180, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero del año 1957;

5).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 8 (ocho), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 33 (treinta y tres) áreas y 14 (catorce) centiáreas, equivalentes a 21 (veintiuna) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de Título número 37, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero de 1957;

6).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 1 (uno), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 53 (cincuenta y tres) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 72 (setenta y dos) tareas y 15 (quince) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 161, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero de 1957;

7).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 46 (cuarenta y seis), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 09 (cero nueve) áreas y 68 (sesenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 44 (cuarenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 116, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero del año 1957;

8).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 49 (cuarenta y nueve), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 25 (hectáreas) 13 (trece) áreas y 00 (cero cero) centiáreas, equivalentes a 399 (trescientas noventa y nueve) tareas y 61 (sesenta y una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 190, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;

9).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 3 (tres) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 77 (setenta y siete) áreas y 32 (treinta y dos) centiáreas, equivalentes a 60 (sesenta) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 56, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo del año 1957;

10).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 56 (cincuenta y seis), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 36 (treinta y seis) áreas y 31 (treinta y una) centiáreas, equivalentes a 37 (treinta y siete) tareas y 58 (cincuenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 3, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero de 1957;

11).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuenta y siete), del Distrito Catastral número 3 (tres) del Municipio de Esperanza, Provincia de

Santiago, con una extensión superficial de 15 (quince) hectáreas) 59 (cincuenta y nueve) áreas y 77 (setenta y siete) centiáreas, equivalentes a 248 (doscientos cuarenta y ocho) tareas y 3 (tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero del año 1957;

12).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuenta y siete), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 77 (setenta y siete) áreas y 46 cuarenta y seis) centiáreas, equivalentes a 107 (ciento siete) tareas y 73 (setenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

13).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuenta y siete), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 40 (cuarenta) áreas y 06 (cero seis) centiáreas, equivalentes a 22 (veintidos) tareas y 27 (veintisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero de 1957;

14).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 59 (cincuenta y nueve), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 03 (cero tres) áreas y 49 (cuarenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 80 (ochenta) tareas y 6 (seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 16, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero de 1957;

15).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 64 (sesenta y cuatro), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 25 (veinticinco) áreas y 09 (cero nueve) centiáreas, equivalentes a 131 (ciento treinta y una) tareas y 20 (veinte) varas conu-

queras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero de 1957;

16).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 68 (sesenta y ocho), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 98 (noventa y ocho) áreas y 34 (treinta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 31 (treinta y una) tareas y 54 (cincuenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 117, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

17).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 86 (ochenta y seis), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 86 (ochenta y seis) áreas y 80 (ochenta) centiáreas, equivalentes a 13 (trece) tareas y 80 (ochenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 40, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero de 1957;

18).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 24 (veinticuatro), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 55 (cincuenta y cinco) áreas y 68 (sesenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 8 (ocho) tareas y 85 (ochenta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 187, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

19).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 30 (treinta), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 31 (treinta y una) áreas, y 44 (cuarenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 22, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

20.—Una porción de terreno dentro de la parcela número 43 (cuarenta y tres), del Distrito Catastral número 4 (cuatro) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas 26 (veintiseis) áreas y 81 (ochenta y una) centiáreas, equivalentes a 36 (treinta y seis) tareas y 7 (siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 24, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

21).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 49 (cuarenta y nueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 20 (veinte) áreas y 49 (cuarenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 3 (tres) tareas y 26 (veintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 228, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo del año 1957;

22).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenta y cinco), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 20 (veinte) áreas y 19 (diecinueve) centiáreas, equivalentes a 3 (tres) tareas y 21 (veintiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 106, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero del año 1957;

23).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 59 (cincuenta y nueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 92 (noventa y dos) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 94 (noventa y cuatro) tareas y 18 (dieciocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 189, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

24).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 66 (sesenta y seis), del Distrito Catastral número 4 (cuatro) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 82 (ochenta y dos) áreas y 91 (noventa y cuatro) centiáreas, equiva-

lentes a 29 (veintinueve) tareas y 9 (nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 30, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

25).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 4 (cuatro), del Distrito Catastral número 5 (cinco), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 42 (cuarenta y dos) áreas y 59 (cincuenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 77 (setenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 52, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

26).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 12 (doce), del Distrito Catastral número 5 (cinco), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 57 (cincuenta y siete) áreas y 67 (sesenta y siete) centiáreas, equivalentes a 25 (veinticinco) tareas y 7 (siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 70, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

27).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 36 (treinta y seis), del Distrito Catastral número 5 (cinco), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 21 (veintiuna) áreas y 25 (veinticinco) centiáreas, equivalentes a 3 (tres) tareas y 38 (treinta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 177, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

28).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 8 (ocho), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 12 (doce) hectáreas, 50 (cincuenta) áreas y 57 (cincuenta y siete) centiáreas, equivalentes a 198 (ciento noventa y ocho) tareas y 86 (ochenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 105, expedido por el Registra-

dor de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo del año 1957;

29).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte) del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 28 (veintiocho) áreas y 86 (ochenta y seis) centiáreas, equivalentes a 100 (cien) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

30).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 14 (catorce), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 38 (treinta y ocho) áreas y 71 (setenta y una) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 16 (dieciseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 118, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

31).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 22 (veintidos), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 10 (diez) áreas y 89 (ochenta y nueve) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 63 (sesenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 117, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero del año 1957;

32).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 38 (treinta y ocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 45 (cuarenta y cinco) áreas y 18 (dieciocho) centiáreas, equivalentes a 23 (veintitres) tareas y 7 (siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 98, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

33).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 38 (treinta y ocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 44 (cuarenta y cuatro) áreas y 36 (treinta y seis) centiáreas, equivalentes a (siete) tareas y 5 (cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 98, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

34).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 43 (cuarenta y tres), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 71 (setenta y una) áreas y 93 (noventa y tres) centiáreas, equivalentes a 90 (noventa) tareas y 95 (noventa y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 126, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

35).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 45 (cuarenta y cinco), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 30 (treinta) centiáreas, equivalentes a 73 (setenta y tres) tareas y 20 (veinte) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 127, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

36).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenta y cuatro), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, y 34 (treinta y cuatro) áreas, equivalentes a 37 (treinta y siete) tareas y 21 (veintiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 131, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

37).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 56 (cincuenta y seis), del Distrito Catastral número 7

(siete) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 40 (cuarenta) áreas y 48 (cuarenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 38 (treinta y ocho) tareas y 24 (veinticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 85, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero del año 1957;

38).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 62 (sesenta y dos), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 16 (dieciseis) hectáreas, 32 (treinta y dos) áreas y 36 (treinta y seis) centiáreas, equivalentes a 259 (doscientos cincuenta y nueve) tareas y 57 (cincuenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 132, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

39).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 63 (sesenta y tres), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 35 (treinta y cinco) áreas y 51 (cincuenta y una) centiáreas, equivalentes a 69 (sesenta y nueve) tareas y 25 (veinticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 133, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

40).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 66 (sesenta y seis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 67 (sesenta y siete) áreas y 43 (cuarenta y tres) centiáreas, equivalentes a 26 (veintiseis) tareas y 62 (sesenta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral, amparada por el certificado de título número 91, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957;

41).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 70 (setenta), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una ex-

tensión superficial de 52 (cincuenta y dos) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas, equivalentes a 8 (ocho) tareas y 32 (treinta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;

42).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 71 (setenta y uno), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 77 (setenta y siete) áreas y 18 (cuarenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 44 (cuarenta y cuatro) tareas y 12 (doce) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 71, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago en fecha 5 de marzo del año 1957;

43).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 77 (setenta y siete), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea 17 (diecisiete) áreas y 44 (cuarenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 18 (dieciocho) tareas y 67 (sesenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 87, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero del año 1957;

44).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 75 (setenta y cinco), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 81 (ochenta y una) áreas y 04 (cero cuatro) centiáreas, equivalentes a 60 (sesenta) tareas y 59 (cincuenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 105, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

45).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 75 (setenta y cinco), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 90 (noventa) áreas y 75 (se-

tenta y cinco) centiáreas, equivalentes a 14 (catorce) tareas y 43 (cuarenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 105, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

46).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 78 (setenta y ocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 59 (cincuenta y nueve) áreas y 92 (noventa y dos) centiáreas, equivalentes a 89 (ochenta y nueve) tareas y 4 (cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 112, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

47).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 80 (ochenta), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 16 (dieciseis) áreas y 13 (trece) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 56 (cincuenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 88, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

48).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 89 (ochenta y nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago con una extensión superficial de 15 (quince) hectáreas, 02 (cero dos) áreas y 34 (treinta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 238 (doscientas treinta y ocho) tareas y 50 (noventa) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral número 140, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

49).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 92 (noventa y dos), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 57 (cincuenta y siete) áreas y 96 (noventa y seis) centiáreas, equivalentes a 56 (cincuenta y seis) tareas y 92 (noventa y dos) va-

ras conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 141, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero del año 1957;

50).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 106 (ciento seis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 80 (ochenta) áreas y 97 (noventa y siete) centiáreas, equivalentes a 12 (doce) tareas y 88 (ochenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 195, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

51).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 120 (ciento veinte), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 17 (diecisiete) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 86 (ochenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 123, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

52).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 123 (ciento veintitres), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 01 (cero una) áreas y 09 (cero nueve) centiáreas, equivalentes a 79 (setenta y nueve) tareas y 68 (sesenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 15 de febrero del año 1957;

53).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 128 (ciento veintiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 07 (cero siete) áreas y 30 (treinta) centiáreas, equivalentes a 1 (una) tarea y 16 (dieciseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 117, expedi-

do por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

54).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 134 (ciento treinta y cuatro), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 93 (noventa y tres) áreas y 88 (ochenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 14 (catorce) tareas y 93 (noventa y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 89, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

55).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 81 (ochenta y uno), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 2 (dos), hectáreas, 13 (trece) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 33 (treinta y tres) tareas y 99 (noventa y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 63, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 8 de marzo de 1957;

56).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 34 (noventa y cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 72 (setenta y dos) áreas y 83 (ochenta y tres) centiáreas, equivalentes a 27 (veintisiete) tareas y 48 (cuarenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 75, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

57).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 114 (ciento catorce) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Montecristi, con una extensión superficial de 37 (treinta y siete) áreas y 14 (catorce) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 91 (noventa y una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 144, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957;

58).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 120 (ciento veinte), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 64 (sesenta y cuatro) áreas y 25 (veinticinco) centiáreas, equivalentes a 42 (cuarenta y dos) tareas y 02 (cero dos) varas conuqueras cuadradas con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral, amparada por el certificado de título número 58, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

59).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 170 (ciento setenta) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 75 (setenta y cinco) áreas y 46 (cuarenta y seis) centiáreas, equivalentes a 12 (doce) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 109, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 20 de febrero de 1957;

60).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 215 (doscientos quince) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 30 (treinta) hectáreas, 83 (ochenta y tres) áreas y 53 (cincuenta y tres) centiáreas, equivalentes a 490 (cuatrocientos noventa) tareas y 33 (treinta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1023, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero de 1957;

61).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 216 (doscientos dieciseis), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 18 (dieciocho) hectáreas, 63 (sesenta y tres) áreas y 34 (treinta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 296 (doscientos noventa y seis) tareas y 30 (treinta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1022, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 13 de febrero de 1957;

62).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 353 (trescientos cincuenta y tres), del Distrito Catas-

tral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 9 (nueve) hectáreas, 59 (cincuenta y nueve) áreas y 74 (setenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 152 (ciento cincuenta y dos) con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el tareas y 62 (sesenta y dos) varas conuqueras cuadradas; plano catastral; amparada por el certificado de título número 24, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero de 1957;

63).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 361 (trescientos sesenta y uno), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 74 (setenta y cuatro) áreas y 21 (veintiuna) centiáreas, equivalentes a 43 (cuarenta y tres) tareas, 60 (sesenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 153, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero de 1957;

El precio convenido y aceptado por las partes contratantes ha sido la suma de RD\$10,220.04 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL), o sea a razón de RD\$31.80 (TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) cada hectárea; precio que ha sido pagado por la compradora, con el cheque número 455 de fecha 11 de octubre de 1957, librado contra el Banco de Reservas de la República Dominicana; declarando el vendedor haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual le otorga, por este acto, carta de pago, recibo de descargo y finiquito por la indicada suma de RD\$10,220.04 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL).

La Azucarera del Yaque, C. por A., ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo a realizar la compra de los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del oficio número 07620, de fecha 13 de junio de 1957, suscrito por el Secretario de Estado de Agricultura.

La Azucarera del Yaque, C. por A., está exonerada del pago de derechos e impuestos, en virtud del Decreto número 1042, de fecha 21 de julio de 1955, publicada en la Gaceta Oficial número 7868, de fecha 3 de agosto de 1955.

Hecho y firmado en tres originales, uno para cada una de las partes, y el otro para ser depositado en la Oficina

del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha once (11) de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, (ERA DE TRUJILLO).

Licenciado Ulises Bonnelly

José Antonio Jiménez Alvarez.

YO, Licenciado Juan M. Contin, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio abierto en los apartamentos números 22 y 23 del Edificio Elmúdesi, casa 75 de la calle El Conde, de esta ciudad, CERTIFICO: que las firmas que aparecen al pie del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Licenciado Ulises Bonnelly y José Antonio Jiménez Alvarez, cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fé conocer.

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, ERA DE TRUJILLO.

Lic. Juan M. Contin,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez.
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Augusto Peignand Cestero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Ley Nº 4984, que confirma y ratifica el título de Benefactor de la Patria, otorgado al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.
G. O. Nº 8280 del 31 de Agosto de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4984

CONSIDERANDO: Que desde el 16 de junio de este año, en que se constituyó en Ciudad Trujillo un Comité integrado por prestantes personalidades, con el propósito de tributar al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina un grandioso homenaje nacional, al cumplirse el